



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0139- 2019-AL/MDP

Pativilca, 15 de Abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA.

VISTO: El MEMORANDUM N° 0956-2019 con fecha 15 de Abril del 2019, el informe N° 011-2019-OPMI/GPP/MPH con fecha 12 de Marzo del 2019 emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de la Municipalidad Distrital de Pativilca; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la Infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el Decreto Legislativo N° 1432 modifica e incorpora disposiciones al Decreto Legislativo n° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, el artículo 9 del precitado Reglamento, establece que el Órgano Resolutivo es el Alcalde, el titular o la máxima autoridad de la Municipalidad Distrital de Pativilca, y que le corresponde, entre otros, aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Distrital de Pativilca;

Que, la fase de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad se realiza con una proyección trianual, como mínimo, contada desde el año siguiente a aquél en el que se efectúa la programación;

Que, de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pativilca, considera proyectos de inversiones declaradas viables, con Expediente Técnico o documento equivalente o en ejecución física, así como a nivel de idea o con Estudios de Pre-Inversión elaborados o en elaboración. Asimismo, considera inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación de manera agregada y simplificada;



Municipalidad Distrital de Pativilca

Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto Y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Pativilca, ha coordinado con las unidades Formuladoras y unidades Ejecutoras del Pliego la elaboración de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de inversiones 2020 - 2022;

Que, mediante el Informe del visto la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto Y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Pativilca, sustenta y propone al Órgano Resolutivo para su aprobación, el Documento Técnico que contiene los criterios de priorización para las inversiones de la Municipalidad Distrital de Pativilca;

Con el visado de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto Y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Pativilca, de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General, del Gerente Municipal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1432, que modifica e incorpora disposiciones al Decreto Legislativo n° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones; en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **APROBAR**, el **DIAGNÓSTICO DE BRECHAS, CRITERIOS DE PRIORIZACION Y LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2022** de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

REFERENCIADOS EN LOS SIGUIENTES INFORMES:

- INFORME N° 006-2019-KJTC/OPMI
- INFORME N° 007-2019-KJTC/OPMI
- INFORME N° 011-2019-KJTC/OPMI

Artículo 2°.-**DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto Y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Pativilca

Artículo 2°.-**NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto Y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Victor Alfonso Cerna Reyes
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE